



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

En la villa de Seseña, a de 11 de febrero 2008, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Manuel Soto Salguero
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas. Y contando con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento representados por Dña. María Luz Navarro Palacio y D. Crescencio Leñero Menjíbar.

La Sesión extraordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde manifiesta que al tratarse hoy de un Pleno extraordinario el acta de la sesión anterior se aprobará en el siguiente Pleno ordinario.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SEGUNDO.- MODIFICADO Nº1 DEL PROYECTO Y DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: DEPOSITOS Y CONDUCCION, DESCRITA COMO ACTUACION Nº2 DEL PEI “EL QUIÑON”.

Con fecha 8 de enero de 2007 fue aprobado por el Pleno de la Corporación Proyecto de ejecución de la red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, prevista como actuación de desarrollo del P.E.I. “EL QUIÑON”. siendo el presupuesto de ejecución material del mismo de 5.486.973,00€ (IVA no incluido)

Tras el oportuno expediente de contratación, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007, adoptó acuerdo de adjudicación de dicho contrato de obras a CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A., con una baja del 20% respecto del tipo de licitación.

Durante la ejecución de las obras y debido da diversos condicionantes, la dirección facultativa de la obra, INCISA S.A., ha considerado necesario redactar un Modificado del Proyecto original con objeto de definir y valorar diversas unidades de obra de este que lo no estaban previstas en el Proyecto original, o que no lo estaban suficientemente y subsanar diversas omisiones, para así garantizar el correcto funcionamiento de la conducción. A cuyo efecto, con fecha 23 de octubre de 2007 presentó el Modificado nº 1 del Proyecto por importe de 6.537.950,62€ (IVA no incluido), lo que supone un 19,15% con respecto al Proyecto Original.

El Proyecto Modificado nº 1, ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el DOCM nº 263, de 18 de diciembre de 2007 y en el diario ABC de 6 de diciembre del mismo año, y notificado personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación

Durante la exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones:

- **D. Jaime Redondo Verge, en representación de PARTICIPACIONES TEIDE:** se trata de alegaciones de carácter técnico, sobre los siguientes aspectos:

- No se procede el cambio de tubería por la aparición de rocas y yesos si del estudio previo al hacer el proyecto original de debía deducir su existencia.
- Las modificaciones relativas a los trazados bajo el AVE y la R4 También estaban previstos inicialmente.
- El presupuesto del MO.1 incluye una partida de excavación en zanja en terreno duro, no procede porque en el proyecto original la excavación en zanja venía prevista en “todo tipo de terreno”.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- En los precios descompuestos del Modificado se descompone en detalle , y las descomposiciones pasan a ser simbólicas, sin especificar rendimientos ni personal o equipos necesarios.
- Se refiere al mantenimiento del plazo del contrato, señalando que no parece creíble vistos los plazos de la modificación.

En el informe al efecto evacuado por INCISA, como dirección facultativa, se contesta a estas alegaciones en los siguientes términos:

- La necesidad de redactar un Modificado nº 1 del Proyecto original “con objeto de definir y valorar diversas unidades de obra de este que lo no estaban suficientemente y subsanar diversas omisiones, para así garantizar el correcto funcionamiento de la conducción”, hace que tras la aparición de terrenos yesíferos y el trazado del AVE, durante las obras cuyo efecto sobre los materiales y trazado originalmente proyectados no estaban previstos en el Proyecto original justifique la necesidad de este Modificado nº 1.

- La descripción del precio M0.1 en el Proyecto original es:

“Excavación en zanja y pozos en todo tipo de terreno, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes y posterior relleno compactado con apisonadora manual, por tongadas, incluso carga y transporte de los productos sobrantes de la excavación a vertedero o lugar de empleo, con p.p. de esponjamiento, medios auxiliares y achique de agua si fuera necesarios, a excepción de excavación en terrenos duros, ya que esta unidad sería susceptible de valoración aparte si se diera el caso”.

La exclusión de excavación en terrenos duros en este precio y la no existencia en el Proyecto original de un precio para dicha actividad hace necesaria la inclusión de este como precio contradictorio dentro del Modificado nº 1.

- Actualmente las Obras están sometidas a una Paralización Oficial por lo que estas no están consumiendo plazo de ejecución desde su paralización.”

- **INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE SA:** alega un cambio de propiedad, y aporta escritura de venta, lo que se deberá tener en cuenta en el cobro de las cuotas de urbanización y en las notificaciones sucesivas.

- **Hermanos NAVARRO IGLESIAS,** como propietarios de los terrenos donde van a ubicarse los depósitos. Como señala el informe de INCISA el Modificado nº 1 no afecta al diseño y ubicación de los depósitos.

- **OBRAS NUEVA DE EDIFICACIÓN 2000, SL.:** presenta las siguientes alegaciones:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Previa: Nulidad de todo lo actuado en relación con el proyecto de abastecimiento de agua: no afecta al expediente del Modificado, al referirse a la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato primitivo.
- Primera: Vulneración de la Ley de Propiedad Intelectual y de las normas administrativas colegiales, al no existir autorización del Ingeniero Redactor del Proyecto ni de la empresa ONDE 2000 para modificar el proyecto.

Para analizar esta alegación es preciso partir de la consideración de que el proyecto objeto de modificación es un Proyecto de Urbanización, como antes se ha expuesto, que define los detalles técnicos de una obra pública prevista en un instrumento de Planeamiento, como es el PEI de EL QUIÑON, y que además puede ser ejecutado, bajo la dirección de técnico distinto de su redactor (art. 111 TRLOTAU).

Dicho Proyecto fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento previa exposición al público del mismo, y, para su ejecución se ha contratado la dirección facultativa a un Técnico distinto de su redactor.

Pues bien, en ejercicio de sus propias funciones, y conforme al art. 146 del TRLCAP, el director facultativo de la obra ha considerado necesaria una modificación del proyecto, procediendo a la redacción de dicho modificado, sin que ello afecte a la propiedad intelectual del redactor del proyecto originario.

La Ley de Contratos de las AAPP, considera la redacción de Modificados de Proyectos como una de las facultades propias de las direcciones facultativas, sin exigir, para ello, autorizaciones vinculadas a la propiedad intelectual, porque no se considera que afecte a la misma, al no vulnerar derechos de autor por suponer una necesidad para la correcta ejecución de una obra que se está dirigiendo, como se señala en la propia memoria del Modificado “ *con objeto de definir y valorar diversas unidades de obra de éste que no lo estaban suficientemente y subsanar diversas omisiones, para así garantizar el correcto funcionamiento de la conducción*”.

Por tanto se considera que la Modificación del Proyecto y del Contrato no afecta ni vulnera derechos de propiedad intelectual.

- Segunda: Imposibilidad de incrementar el presupuesto al considerarse por el alegante este incremento como una revisión de precios contraria al Pliego de Condiciones. Como señala el informe a las alegaciones emitido por INCISA, el Modificado no supone revisión de precios originales, que se han mantenido, si bien se han añadido precios contradictorios con objeto de valorar diversas unidades de obra del Proyecto Original que no lo estaban suficientemente y subsanar diversas omisiones.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Tercera: Consideración de que CONSTRUTORA HISPÁNICA S.A. debe responder de los daños causados en el Camino de Ciempozuelos, al haberlos realizado por utilizar una máquina inapropiada para la ejecución de las obras, por haberse utilizado una máquina zanjadora en lugar de una máquina “oruga” en el Camino de Cimepozuelos.

En el Informe de INCISA se señala al respecto que la maquinaria utilizada no es inapropiada ni produce daños mayores, señalando que en el coste de las obras debería haberse incluido la reposición de los servicios afectados por la ejecución de las mismas como es el firme y que en modo alguno han sido dañados por negligencia durante la actuación.

- Cuarta: Innecesario cambio de material de la tubería. El informe de INCISA señala al respecto que en el Proyecto Original se consideró envolver totalmente la tubería de fundición normal proyectada con arena, lo que no garantiza el aislamiento de la misma ante posibles daños en zonas yesíferas tras filtraciones naturales de agua o posibles roturas futuras de la conducción. Por ello se planteó la tubería de protegida.
- Quinta: Innecesaria tubería de hormigón armado, destinada a unir la salida del pasatubos de la R4 con el marco de paso de instalaciones del ADIF al objeto de hacer posible esta unión. Se responde lo siguiente en el informe de INCISA:

“En el proyecto original no se contemplo la afección de la ejecución de las obras de Adif sobre el trazado previsto de la conducción con lo que el perfil longitudinal de esta se ha visto afectado. Al coincidir el nivel del marco ejecutado por Adif con el pasatubos que existe bajo la Radial R4 se ha considerado como mejor solución dar continuidad a estos conexiéndolos con tubería de hormigón de Ø1800mm para crear un único sifón en lugar de dos.”

- Sexta: Innecesario y desaconsejable hormigonado del pasatubos de la R4: Se contesta a esta alegación en el informe de INCISA de la siguiente forma:

“La decisión de hormigonar el pasatubos de la Radial R4 se ha tomado por ondicionantes que suponen la instalación de tubería de acero helicosoldado mpujándola en el interior de este. Las buenas practicas en instalaciones de este justifican la elección de esta tubería ya que el uso de otras tuberías con unión de campana no garantiza la estanqueidad de las mismas tras un montaje de este tipo en caso de avería el acceso a las mismas se vería comprometido al estar instaladas en un pasatubos, cosa que no ocurre dada la continuidad de la tubería de acero.”

- Séptima: Indebida inutilización de la tubería de gas: Se contesta a esta alegación en el informe de INCISA lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

“La retirada de la tubería de gas se realiza porque supone un impedimento para el montaje de la tubería de acero anteriormente citada, lo que no implica que una vez instalada esta última se pueda reponer la de gas en el espacio sobrante de galería.”

- Octava: Falta de definición de la acometida eléctrica: Se contesta a esta alegación en el informe de INCISA lo siguiente:

“La definición de la acometida eléctrica de media y alta tensión hasta la parcela de los depósitos no es objeto de este Modificado nº 1 y es un aspecto que tampoco resuelve el Proyecto original.”

- Novena: Necesidad e imposición legal de resolver el contrato: el contenido de esta alegación no se considera que afecte al expediente del Modificado nº 1, objeto de tramitación.

Vistos los informes técnico y jurídico, se considera que procede desestimar las alegaciones presentadas en el expediente, así como proceder a la aprobación del Proyecto Modificado nº 1, si bien el documento deberá visarse por el Colegio Oficial correspondiente.

Una vez aprobado el Proyecto, el órgano de contratación debe proceder a la aprobación del expediente de modificación del contrato así como de los gastos complementarios precisos. La tramitación del expediente de modificación contractual se ha efectuado conforme a lo dispuesto en el art. 101.3 y 146.3 del TRLCAP, al concurrir los siguientes aspectos:

1. El director facultativo ha considerado necesaria una modificación del proyecto.
2. La Modificación del contrato implica una alteración en cuantía superior al 10% del precio primitivo del contrato:

En este sentido cabe señalar que por un lado el importe del Proyecto Modificado supone un incremento en un 19,15% respecto del Proyecto original.

Y por otro lado, el importe del contrato, supuso en la adjudicación una baja del 20% sobre el importe del referido Proyecto Original, baja que se aplica en las Certificaciones de obras presentadas. Por lo tanto para calcular el importe del contrato modificado es preciso aplicar sobre el Proyecto Modificado nº 1 un 20% de baja.

3. El precio primitivo del contrato es superior al 20% de los ROP con exclusión del IVA.

El expediente correspondiente a la modificación propuesta contiene los siguientes documentos:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

a) Una memoria explicativa suscrita por el director facultativo de la obra que justifique la desviación producida que motiva la modificación, con expresión de las circunstancias no previstas en la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, en el proyecto correspondiente. Esta Memoria obra está incluida en el Modificado nº 1 del Proyecto.

b) Justificación de la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación por las unidades o prestaciones constitutivas de la modificación.

En el informe técnico de supervisión obrante en el expediente se señala lo siguiente: *“Desde el punto de vista técnico no procede convocar una nueva licitación puesto que la modificación define y valora unidades de obra del Proyecto original que no lo estaban suficientemente, y subsana omisiones del mismo.*

c) Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos sobre la adecuación de la modificación propuesta.

Respecto al trámite preceptivo de audiencia al contratista exigido se considera que puesto que el Modificado presentado por la dirección facultativa está también firmado por el contratista, no es necesario realizar el trámite de audiencia, al presumirse la conformidad.

Los informes técnicos y jurídicos son favorables.

El expediente a sido sometido a la consideración de la Comisión de Obras y Urbanismo, y va a ser sometido a la Comisión Especial de Cuentas para la emisión de informe de contenido presupuestario

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de siguiente acuerdo:

- Aprobar el Modificado nº 1 del Proyecto de ejecución de la red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, como actuación de desarrollo del P.E.I. “EL QUINON”, suscrito por la Directora Facultativa de las Obras y por el contratista, desestimar las alegaciones presentadas durante la exposición pública. La eficacia del presente acuerdo se condiciona al visado del Proyecto por el colegio oficial correspondiente.
- Publicar dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160 del RP de la LOTAU.
- Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de ejecución del referido Proyecto, por importe de 1.219.134,04€ y aprobar el gasto con cargo a la partida 441.601.01



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Notificar el presente acuerdo al contratista y requerirle para que proceda al reajuste de la garantía por importe del 4% del importe de la modificación, y se le cite para que, una vez constituida ésta, concurra a la formalización de la modificación.

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que a la vista de los informes técnicos se observa la necesidad de realizar las obras para finalizar la ejecución, pero vistas las alegaciones y teniendo en cuenta el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la adjudicación del procedimiento mi grupo no puede votar a favor por estar todavía abierto el recurso concencioso-administrativo sin haberse aún resuelto.

El Portavoz del GM PSOE expone que a la vista de los informes técnicos y jurídicos municipales que han valorado cada alegación, y teniendo en cuenta que se trata de un proyecto que viene de la pasada legislatura que necesita avance para dar suministro de agua a la zona del quiñón votaremos a favor.

El Portavoz del GM PP expone que a pesar de que la Oficial Mayor ha expuesto el punto del orden del día, no todos los presentes tienen acceso a la información completa, por ello quiere hacer una breve exposición del contenido: se trata de realizar una modificación al proyecto original de abastecimiento de agua: depósitos y conducción del Quiñón, que fue aprobado en la anterior legislatura y que versa sobre definir y valorar diversas unidades de obra que no estaban previstas en el proyecto original, o que no lo estaban suficientemente y subsanar diversas omisiones para garantizar el correcto funcionamiento de la conducción. A la vista de tal modificación, no cabe decir otra cosa, que el proyecto estaba viciado de error. Podemos entender que en la redacción original no se tuviera en cuenta el trazado de la línea del AVE, que fue posterior, pero que no se tuviera en cuenta la posible existencia de terrenos duros, esto es yesos, nos hace preguntarnos qué estudio geotécnico se llevó a cabo en su momento, ¿o es que no se hizo?; la empresa Gestión de Ingeniería y Soluciones, ya en noviembre de 2006 preguntó si se había realizado estudio geotécnico. Por ello llama la atención que sea una de las causas de modificación la no previsión de terrenos yesíferos, más cuando nos encontramos en un municipio en el que existe una plataforma para impedir que se coloque una yesera.

Todo esto implica que un presupuesto inicial de 6.364.888,68€ cueste ahora 7.584.022,72€, incremento que supone un 19,15%, pero que en la realidad implica un 39,15% de incremento si tenemos en cuenta la baja del contratista en el concurso que supuso un 20%. Con todo lo expuesto venimos a reafirmarnos en nuestra postura, la que ya manifestamos en repetidas ocasiones, de que las cosas no se están haciendo bien, el Equipo de Gobierno no asume los errores y defiende esta chapuza, mientras aquí se nos acusa de modo demagógico no querer llevar agua al quiñón, cuando no es así. Haciendo bien las cosas a veces salen mal, con que si se hacen mal desde el principio el fracaso está asegurado.

El Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto original del agua se aprobó en la pasada legislatura a solicitud de un GM que solicitó un Pleno extraordinario y al que se acompañaron informes jurídicos y técnicos favorables. Ha sido la empresa de dirección



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

facultativa de la obra la que aconsejó el cambio del colector por la influencia química del hierro y el Equipo de Gobierno lo entendió positivo. La modificación no solo se debe a la existencia de yeso, sino también a otras causas importantes que la empresa de dirección de obra consideró oportuno mejorar, y las modificaciones no son algo descabellado, ha ocurrido ya con otras obras, como: Policía Local, Casa de la Cultura... modificaciones que se van aprobando a medida que surgen necesidades para mejorar los proyectos.

De otro lado quisiera aclarar que el hecho de que exista interpuesto un recurso contencioso-administrativo no paraliza el procedimiento, ello independientemente de lo que posteriormente determinen los juzgados.

La Portavoz del GM UCIT aclara que no habla de paralizar nada sino que al existir un recurso contencioso-administrativo en curso le cabe la duda de aprobar una modificación al proyecto.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta que el proyecto se aprobó en la pasada legislatura, lo que se aprueba es una modificación para llevar agua al Quiñón, si el proyecto inicial estaba incorrecto se intentará mejorar en esta legislatura.

El Portavoz del GM PP manifiesta que son conocedores del fondo del asunto, pero cuando hacemos una exposición es, de un lado para justificar un voto y de otro porque esta modificación aval la postura del GM PP cuando decimos que tanta modificación no está bien a pesar de que, como en el último Pleno, se nos acuse de que no queremos llevar agua al Quiñón. Y para ello paso a dar lectura a dictámenes y jurisprudencia recabada al respecto que respalda nuestra postura; así, la Ley de Contratos 2/2000 dice que perfeccionado un contrato solo caben modificaciones por interés público en los elementos que lo integran y se deban a necesidades nuevas o imprevistos que queden justificados debidamente en el expediente, cabe destacar jurisprudencia en este sentido que manifiesta que los contratos administrativos deben ser cumplidos con sujeción a los proyectos y pliegos, las modificaciones se entenderán como algo excepcional ya que rige el principio de invariabilidad de lo pactado entre las partes y la potestad de modificación de la Administración no puede entenderse abandonada a su libertad sino que se trata de una facultad reglada ante nuevas necesidades materiales que no estaban presentes antes de la adjudicación del contrato. La modificación debe respetar unos límites, no puede ser consensuada previamente entre las partes porque vulneraría los principios de concurrencia y buena fe y no puede servir para conculcarlos perjudicando a otros licitadores del concurso que de haberlo sabido de antemano hubieran licitado a otro precio.

Los contratos administrativos deben respetar ciertas formalidades, si bien es cierto que en la modificación que hoy se nos plantea se cumplen los requisitos desde un punto de vista formal, no es así desde un punto de vista material, el Tribunal Constitucional dice que la modificación debe responder al interés público, justificado por nuevas causas técnicas imprevistas al proyecto original pero no que sirva para encubrir circunstancias no previstas en el proyecto original, por ello no se cumple con las exigencias del art. 149 del Reglamento de la Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde recuerda al Portavoz del GM PP, como ya lo ha hecho en anteriores ocasiones, que tenga propiedad al hablar del equipo de Gobierno, ya que del de la anterior legislatura solo hay en la presente tres concejales, en aquel momento atravesamos una etapa difícil que algún compañero de partido podría explicarte, ya que por parte de un GM se solicitaban Plenos extraordinarios, entre ellos uno para la aprobación del proyecto de la red de abastecimiento de agua al Quiñón, hoy se ha visto que se trata de un proyecto al que es necesario hacer algunas modificaciones, y ello sin poner en duda la legalidad del acuerdo que cuenta con informes jurídicos y técnicos favorables, tras escuchar lo que ha leído el portavoz del GM PP me pregunto ¿son necesarias esas modificaciones para que la ejecución material de las obras se acomode a la eficacia y durabilidad del proyecto, es para un bien social de los vecinos de Seseña, si o no?, de no estar correcto el modificado, no lo hubiéramos traído a Pleno, la propuesta que se trae hoy es completamente legal y necesario y en el futuro seguro que es necesario aprobar otras mejoras no contempladas en el proyecto, como el suministro de energía eléctrica a las bombas, por ello el Equipo de Gobierno votará a favor.

El Portavoz del GM PP manifiesta que en ningún momento ha dicho que el acuerdo fuera ilegal.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicho que deja entrever que desde un punto de vista material no es legal.

El Portavoz del GM PP expone que no ponga en su boca cosas que no ha dicho.

La Sra. Laray manifiesta que lo dicho por el portavoz del GM PP es que materialmente no cumple con los requisitos legalmente establecidos.

El Sr. Alcalde se dirige al Portavoz del GM PP para manifestar que no puede generar la duda permanentemente en el Pleno de que las cosas no sean legales.

El Portavoz del GM PP insiste en que no ha dicho que el acuerdo sea ilegal sino que desde el punto de vista de vista material no reúne los requisitos, como por ejemplo que falta un estudio geotécnico. Igualmente reitero que el incremento no es del 19,15% sino de aproximadamente un 39%.

La Oficial Mayor Luz aclara al Portavoz del GM PP que el informe técnico elaborado por la arquitecta es claro respecto al incremento y se trata de un 19,15%, incremento porcentual que es el mismo se aplique sobre el precio original sin beneficios e IVA o sobre el total y la empresa ejecutora aplicará la baja del 20% que hizo en su día también sobre el modificado.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha explicado y se ajusta a la ley de contratos, volvéis a sembrar la duda, no se incrementa un 39%, sino un 19,15%, ya entráis en debate hasta con los servicios jurídicos del Ayuntamiento, no estamos engañando.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Medina manifiesta que existe un incremento de facto superior al 19,15%.

El Sr. Alcalde manifiesta que los precios del modificado también experimenta la rebaja del 20%.

El Portavoz del GM PP manifiesta que eso no está reflejado.

La Sra. Secretaria lee el penúltimo párrafo de la página 5 de la propuesta de alcaldía a Pleno donde se dice: “ Y por otro lado, el importe del contrato, supuso en la adjudicación una baja del 20% sobre el importe del referido Proyecto Original, baja que se aplica en las certificaciones de obras presentadas. Por lo tanto para calcular el importe del contrato modificado es preciso aplicar sobre el Proyecto Modificado nº1 un 20% de baja”.

El Portavoz del GM PP manifiesta también que además se genera en la partida el importe de 7.584.022,72€.

La Sra. Secretaria manifiesta que en la partida se ha generado el importe exacto de la modificación, esto es, 1.219.134,04€.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con una abstención del GM UCIT, tres votos a favor del GM PSOE, seis votos en contra del GM PP y siete votos a favor del GM IU. Se aprueba por tanto la propuesta con diez votos a favor, seis en contra y una abstención.

TERCERO.- APROBACION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-4.2.

El Plan Parcial del SAU-4.2 de las Normas Subsidiarias fue aprobado junto con el Programa de Actuación Urbanizadora en la sesión Plenaria de fecha 17 de Junio de 2.002.

El Ayuntamiento de Seseña está realizando las actuaciones oportunas para constituir la Empresa Municipal de la Vivienda, al objeto de con su patrimonio público de suelo promover la ejecución de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, al objeto de cumplir con uno de los fines de la actividad pública urbanística tal y como establece el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (TR LOTAU).

Examinado el Plan Parcial de Ordenación Urbana aprobado en el Sector 4.2, se comprueba que la edificabilidad de las parcelas adjudicadas al Ayuntamiento es de 1,0041 m²/m², con parcelas con una superficie de 157,04 m² de suelo, salvo las dos parcelas de los extremos (I.01 e I.21), con unas superficies de 234,55 y 220,75 m² respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Atendiendo a la legislación castellano manchega sobre viviendas protegidas y a los aspectos económicos en cuanto al coste de ejecución de las viviendas, las superficies útiles y construidas de las viviendas están muy por debajo de las superficies permitidas por el planeamiento que varían en cuanto las superficies útiles entre los 90 m², 120 m² y 135 m² útiles según se trate de VPO o VPT.

Esto implicaría la imposibilidad de materializar el aprovechamiento permitido por el plan, con el objetivo de materializar dicho aprovechamiento y además poder dar una fuente de ingresos tanto al Ayuntamiento como a la Empresa Municipal de la Vivienda que se pretende constituir, se plantea en las parcelas municipales (parcelas I.01 a I.21), realizar una modificación al objeto de poder ejecutar en la planta sótano una única planta para el aparcamiento de los edificios y en la planta baja de los edificios destinarla usos compatibles con el uso residencial.

Para llevar a cabo este planteamiento se ha considerado necesario modificar dos aspectos de la ordenanza de uso residencial del Plan Parcial del SAU-4.2:

- La ocupación en planta sótano.
- Los usos compatibles.

En cuanto a la ocupación se observa que la Ordenanza particular de la zona residencial la limita al 60 %, esto implica que la planta sótano que se pretende destinar a aparcamiento plantearía problemas de circulación para los residentes, por lo que se plantea la ampliación de la ocupación en la planta sótano, que se destinará únicamente a usos de aparcamiento y trasteros.

Y en cuanto a los usos compatibles, igualmente el plan parcial limita los usos al de oficinas y equipamientos social o deportivo, se considera oportuno incluir algún otro uso, siempre no molesto para los usos residenciales, como son los asistenciales, sanitarios, servicios administrativos y comercial en el sentido de pequeños comercios, prohibiendo expresamente la de servicios personales alimenticios (restaurantes, bares, cafeterías, etc), que si podrían llegar a causar molestias para el uso residencial.

Que dicha modificación ha sido sometida a información pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 7 de fecha 9 de enero de 2008 y en el Diario ABC de Toledo de fecha 28 de diciembre de 2007, no presentándose alegaciones de ninguna índole.

Que la modificación no afecta a la ordenación estructural, solo afecta a la ordenación detallada, por tanto a la modificación no implica la necesidad de solicitar informe ningún organismo incluida la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio al disponer el Municipio de Seseña de más de 10.000 habitantes.

Que se ha emitido informe jurídico favorable. Y la Comisión Informativa de Area Territorial ha emitido dictamen en su sesión de fecha 6 de febrero de 2008.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por tanto se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobación de la modificación puntual del plan parcial del SAU-4.2, en las parcelas I.1 a I.21.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el D.O.C.M. y B.O.P.

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que se trata de una modificación para dar mayor aprovechamiento a las parcelas, beneficiando a los propietarios y a la empresa municipal de la vivienda.

El Portavoz del GM PSOE expone que la empresa municipal de la vivienda ha sido creada por todos los GM para gestionar VPO y para que tenga su propia financiación, y de otro lado la estructura descentralizada en núcleos de población de nuestro municipio hace que los vecinos tengan lejos los centros comerciales, como sucede en Torrecastillo, con esta iniciativa se acerca a los vecinos de Seseña el comercio a sus viviendas.

El Portavoz del GM PP no tiene nada que manifestar.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- CESION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE MEDIA TENSION PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN EL PARAJE DE LOS BARREROS A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A.

Que con motivo de las obras del IES de los Barreros, y de conformidad con los compromisos asumidos por el Pleno de la Corporación, el Ayuntamiento de Seseña, para dotar del servicio de energía eléctrica a dicho edificio, redactó y ejecutó el proyecto de línea de alimentación subterránea de media tensión y centro de transformación.

Que una vez ejecutada la obra, por parte del Ayuntamiento, la compañía suministradora de energía eléctrica en el municipio Unión Fenosa Distribución, S.A. ha solicitado la cesión de dicha línea al Municipio.

Que se ha sometido a consideración de la Comisión Informativa de Área Territorial en su sesión de fecha 6 de febrero de 2008.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación:

Acordar la cesión de la instalación eléctrica de media tensión propiedad de esta Corporación sita en el paraje de los Barreros.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Dirección: TRVA HUERTA (LA) 5 PISO P01 PTA B
Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0259 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: OSCAR HERNANDEZ MARTIN
Dirección: CALLE SILOS (LOS) 2
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0195 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA DE LAS MERCEDE GARCIA NAVARRA
Dirección: CALLE QUINTO (EL) 47
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0293 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ALFONSO HOYAS FLORES
Dirección: CALLE QUINTO (EL) 45
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0011 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCO ALIAS ASENSIO
Dirección: CALLE QUINTO (EL) 5
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JUAN JOSE HERA DE LA OCAÑA
Dirección: CALLE CARDENAL CISNEROS 22
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P SISIUS

DIRECCION: AVDA FUTBOL (DEL) NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0252 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VERONICA RECIO FERNANDEZ
Dirección: CALLE CASARES (LOS) 13
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0172 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE GABINO OTERO GROBA
Dirección: CALLE HUERTA (LA) 46
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0062 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROBERTO MASO SAMPERIO
Dirección: CALLE RIO JARAMA 59
Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0268 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN MANUEL RINCON RINCON
Dirección: TRVA MURILLO 5
Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0028 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO MARTIN LARA
Dirección: CALLE ESTADIO 13
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0138 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: HILARIO NAVARRO RAMIRO
Dirección: CALLE AYUNTAMIENTO 24
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0250 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CONSOLACION RAMIREZ PLAZA
Dirección: TRVA HUERTA (LA) 3 PISO PBJ PTA D
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARGARITA MORENO LEON
Dirección: CALLE RIO JARAMA 69
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIO QUESADA FERNANDEZ
Dirección: CALLE CIRCUNVALACION 4
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P FERNANDO DE ROJAS
DIRECCION: CALLE CONSTITUCION NUM: 1
SESEÑA NUEVO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0435 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ANTONIO GUEMES RAMIREZ
Dirección: CALLE LAVADERO 6 PISO P02 PTA C
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0492 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARMEN IBAÑEZ CABALLERO
Dirección: CALLE LEPANTO 33
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0165 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CONRADO CID DEL CUETARA
Dirección: CALLE ROCINANTE 2
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CARMEN BEJAR BREZO
Dirección: CALLE DON QUIJOTE 4
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0057 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JULIAN ARRIBAS ORTIZ

Dirección: CALLE ESCUDERO 9

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0561 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MIGUEL LOPEZ ZARCO

Dirección: CMNO PONTONES DE LOS 4

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0191 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MARIA CRUZ CAMON

Dirección: CMNO PONTONES DE LOS 16

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0160 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CHING CHIH CHANG WANG

Dirección: CALLE MIRALCAMPO 10

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0413 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA PAZ GONZALEZ FREIRE

Dirección: CALLE ONTIGOLA 24

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P FERNANDO DE ROJAS

DIRECCION: CALLE CONSTITUCION NUM: 1

SESEÑA NUEVO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0347 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MARIA RODRIGUEZ GUERRA



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Dirección: CALLE ERAS (LAS) 1
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0048 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: PAULA MARTIN PORTUGUES HERNANDEZ
Dirección: CALLE DON QUIJOTE 5
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0149 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SILVIA MORENO FERNANDEZ
Dirección: CALLE LEPANTO 7 PTA A
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0079 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN BAUTISTA MEJIA MARTIN
Dirección: CALLE ARANJUEZ 2
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0209 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. DEL PILAR NIETO TORREJON
Dirección: CALLE LAVADERO 8 PISO P02 PTA A
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANDRES PALACIOS VILLAR
Dirección: CALLE CABALLEROS (LOS) 12
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0394 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DIONISIO RUIZ RODRIGUEZ
Dirección: CMNO PONTONES DE LOS 4



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0069 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: PETRA MASCARAQUE PRADOS
Dirección: CALLE GRANJA (LA) 22
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0087 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA MARIA MEJIAS MANZANEDO
Dirección: CALLE MEDIA LUNA (DE LA) 24 B
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

MUNICIPIO: SESEÑA
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GABRIEL URIARTE
DIRECCION: CALLE CIUDAD REAL NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0551 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA PILAR JIMENEZ GIL
Dirección: CALLE MINARETE 65
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0020 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JESUS JAVIER ALCAZAR LOZANO
Dirección: CALLE PONTEVEDRA 14
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0604 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: BEATRIZ LOPEZ RODRIGUEZ
Dirección: CALLE MINARETE 68
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0315 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LOURDES FERRERO MARTIN DE LA SIERRA

Dirección: CALLE ALMENA 37

Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0508 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALVARO HITTA DE GARCIA

Dirección: CALLE CRISTO (DEL) 30

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SVETLANA BUSIGUINA SAISEVA

Dirección: CALLE VIGO 3

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0348 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES GARCIA FERNANDEZ

Dirección: CALLE MINARETE 57

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0584 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DESIREE CAROLINA LOPEZ GUERRA

Dirección: CALLE MURALLA 11

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0512 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO JAVIER HITTA DE HERNANDEZ

Dirección: CALLE VEGA (LA) 23

Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GABRIEL URIARTE

DIRECCION: CALLE CIUDAD REAL NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0223 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ENRIQUE NAVARRO MATEO



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Dirección: CALLE CRISTO (DEL) 27 PISO P01
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0625 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTINA TRENADO HERNANDEZ
Dirección: CALLE CIUDADELA 29
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0055 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA
Dirección: CALLE MINARETE 5
Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0067 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALBERTO MATEO GARCIA
Dirección: CALLE AMARGURA 24
Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0048 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: PILAR MARTIN SERRANO
Dirección: CALLE ASTURIAS 8
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0124 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M ROSARIO MEJIA NAVARRO
Dirección: CALLE BOTICA (LA) 8
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0593 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALBERTO TORREJON GUZMAN
Dirección: CALLE MALDONADO 7
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0510 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JULIAN OLDERICO SANCHEZ HERRANZ
Dirección: CALLE MURALLA 1



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0599 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ISABEL TORREJON HERNANDEZ

Dirección: CALLE CRISTO (DEL) 5

Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GLORIA FUERTES

DIRECCION: AVDA VALLE (DEL) NUM: 1

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0373 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCA JORGE NARANJO

Dirección: CALLE ISLA DE FORMENTERA 8

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0056 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE LUIS BELMONTE ESCOBAR

Dirección: CALLE ISLA DE IBIZA 7

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0050 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA VICTORIA BASTANTE PLAZA

Dirección: CALLE ISLA DE IBIZA 5

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0190 NIVEL DE ESTUDIOS: 2



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Nombre: MARIA JOSEFA DIONISIO ORTIZ
Dirección: CALLE ISLA DE TABARCA 7
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0218 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CAROLINA FERNANDEZ FERNANDEZ
Dirección: AVDA FYOMA 1 PISO P02
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: NOELIA FERRERA CANOVAS
Dirección: CALLE ISLA DE GRAN CANARIA 5
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0174 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA DOLORES CRUZ GARCIA
Dirección: AVDA VALLE (DEL) 103
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0385 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN CARLOS LEAL BRITO
Dirección: AVDA VALLE (DEL) 72
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0076 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO JAVIER BONILLA LOZANO
Dirección: CALLE ISLA DE ALBORAN 47
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GLORIA FUERTES

DIRECCION: AVDA VALLE (DEL) NUM: 1

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANDRES SANCHEZ FUENTE DE LA

Dirección: CALLE ISLA DE IBIZA 25

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0181 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARCELINO PEREZ AVILA

Dirección: CALLE ISLA DE FUERTEVENTURA 3

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0032 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ESTHER MARTIN ENRIQUEZ

Dirección: CALLE ISLA DE FORMENTERA 51

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0047 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ELENA MARTIN TOSCANO

Dirección: CALLE ISLA DE TABARCA 10

URBANIZACION VALLE GRANDE

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0211 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: REMEDIOS QUESADA PEREZ
Dirección: CALLE ISLA DE MENORCA 8
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0024 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ENRIQUE MARQUET BLANCO
Dirección: CALLE ISLA DE FORMENTERA 23
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0059 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ
Dirección: CALLE ISLA DE FORMENTERA 52
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0170 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SUSANA PATIN CASTILLO
Dirección: CALLE ISLA DE TABARCA 9
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0252 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL CARMEN ROJAS ESPINOSA
Dirección: CALLE ISLA DE PERDIGUERA 14
URBANIZACION VALLE GRANDE
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GABRIEL URIARTE



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

DIRECCION: CALLE CIUDAD REAL NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0265 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIA DIAZ TREJO

Dirección: CALLE RODRIGO DE TRIANA 3

Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0444 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA GOMEZ ARANDA

Dirección: CALLE ARAGON 3

Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0269 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MAYA DOBON VELDE VAN DE

Dirección: CALLE DOÑA FILOMENA CONTRERAS FERNANDEZ 33

Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0153 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAQUEL CAÑO MATEY

Dirección: CALLE PINTA (DE LA) 3

Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0457 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN CARLOS GONZALEZ ALEJOS

Dirección: AVDA DON PEDRO HERNANDO SANZ (DE) 106

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0126 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EVA ISABEL CABANILLAS ALCAZAR

Dirección: CALLE NIÑA (DE LA) 14

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0114 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALEXIA BOUZID GARCIA

Dirección: CALLE CRISTOBAL COLON 4

Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0426 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA DEL MAR GARCIA FOJEDA VILLARRUBIA
Dirección: CALLE DON FERMIN MARTIN CARRILLO 44
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0218 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA PAZ CORROCHANO RODRIGUEZ
Dirección: AVDA DON PEDRO HERNANDO SANZ (DE) 58
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 005 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GABRIEL URIARTE

DIRECCION: CALLE CIUDAD REAL NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PEDRO JAVIER MARTIN VICENTE
Dirección: CALLE DOÑA FILOMENA CONTRERAS FERNANDEZ 49
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0544 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO SUAREZ MARTINEZ
Dirección: CALLE DON FERMIN MARTIN CARRILLO 65
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0612 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MOISES VENTO DIEGO DE
Dirección: CALLE SESEÑA NUEVO 13
Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0289 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: SONIA PEREZ CANO
Dirección: CALLE PADRE CESAREO GARCIA (DEL) 71
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0610 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ADRIAN VELASCO TORRES
Dirección: CALLE PADRE CESAREO GARCIA (DEL) 50
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0112 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: NOELIA MARTINEZ SANCHEZ
Dirección: CALLE DOÑA FILOMENA CONTRERAS FERNANDEZ 65
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: VICTOR MANUEL LOPEZ SANCHEZ
Dirección: CALLE DOÑA FILOMENA CONTRERAS FERNANDEZ 36
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0262 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ISABEL PABLOS OLMOS
Dirección: CALLE DOÑA FILOMENA CONTRERAS FERNANDEZ 72
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0225 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FRANCISCO NAVAS GARCIA
Dirección: CALLE CRISTOBAL COLON 89
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P FERNANDO DE ROJAS

DIRECCION: CALLE CONSTITUCION NUM: 1
SESEÑA NUEVO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0235 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA FERNANDEZ GARCIA
Dirección: CALLE BRISA (LA) 51
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0432 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ALFONSO LAMO DE JIMENEZ
Dirección: CALLE MIRAFLORES 55
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0165 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL CRUZ DE LA BUSCH
Dirección: CALLE TULIPANES (LOS) 8
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0107 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FERNANDO CARDENAL GARCIA
Dirección: CALLE NARANJOS (LOS) 20
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0072 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: REMEDIOS BENASACH VIDAL
Dirección: CALLE DALIAS 32
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0178 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LUISA DIAZ CABALLERO
Dirección: CALLE GARDENIAS 4
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0332 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
Dirección: CALLE TULIPANES (LOS) 11
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0467 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGEL LOZANO PASCUAL
Dirección: CALLE NARANJOS (LOS) 1
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0188 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AZUCENA DIAZ SUAREZ
Dirección: CALLE JAZMINES (LOS) 17
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 006 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P FERNANDO DE ROJAS

DIRECCION: CALLE CONSTITUCION NUM: 1
SESEÑA NUEVO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0297 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA PALOMA SANCHEZ LEON
Dirección: CALLE BRISA (LA) 43
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0405 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARCOS VELASCO FERNANDEZ
Dirección: CALLE LIRIOS (LOS) 13
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0170 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA GEMMA PIEDRA ARROYO
Dirección: CALLE LIRIOS (LOS) 16
SESEÑA NUEVO
Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0133 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN ANTONIO ORELLANA CUADRA

Dirección: CALLE VIOLETAS 26

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0370 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL TORRICO UREÑA

Dirección: CALLE GARDENIAS 20

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0309 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAQUEL SANCHEZ AREVALO MATARREDONA

Dirección: CALLE NARANJOS (LOS) 29

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: EUGENIO JOSE PASCUAL LECHUGA

Dirección: CALLE ORQUIDEAS 6

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0314 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: TERESA SANTAMARIA RUIZ

Dirección: CALLE MIRAFLORES 79

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0357 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANGEL MANUEL TINO JIMENEZ

Dirección: CALLE ORQUIDEAS 39

SESEÑA NUEVO

Cod. Postal: 45224



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P SISIUS

DIRECCION: AVDA FUTBOL (DEL) NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0404 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RICARDO GARCIA MARTIN DE ALMAGRO

Dirección: CALLE JUAN XXIII 8

Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0274 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ELENA DOMINGUEZ PINTADO

Dirección: CALLE OCEANO PACIFICO 12

Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0054 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL MAR ARELLANO CREMADES

Dirección: CALLE MAR CANTABRICO 11

Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0177 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LORENZO CASTILLO ALONSO

Dirección: CALLE OCEANO ATLANTICO 12

Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0185 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DEL PILAR CAZORLA FRUTOS

Dirección: TRVA SIERRA (LA) 1

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0164 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MERCEDES CARRION CUEVAS DE LAS

Dirección: CALLE ANDALUCIA 15

Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0226 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL COZAR SORIANO



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Dirección: CALLE ANDALUCIA 33
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0525 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANA GUERRA HOLGADO
Dirección: CALLE RIO MIÑO 4
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0488 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
Dirección: AVDA JUAN CARLOS I 8
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 007 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P SISIUS

DIRECCION: AVDA FUTBOL (DEL) NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0290 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARTA PORTELA GARCIA
Dirección: CALLE HIMNO (DEL) 65
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0607 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SERGIO VIÑAS SANCHEZ
Dirección: CALLE OCEANO PACIFICO 136
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0167 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAQUEL NAVARRO RUBIO
Dirección: CALLE BARREROS (LOS) 25
Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0129 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: DAVID MORENO PEREZ



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Dirección: CALLE VEREDA LARGA DE LA LAGUNA 30
Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0327 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EVA MARIA REDONDO CENTENERA
Dirección: CALLE BANDERA (LA) 36
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0371 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA
Dirección: CALLE ALAMOS (LOS) 43
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0403 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ISABEL ROMERO MOSCOSO
Dirección: CALLE BANDERA (LA) 22
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0306 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CANDIDA PULIDO GIL
Dirección: CALLE REAL 9
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0598 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA LOURDES VILANOVA MARINAS
Dirección: CALLE OCEANO PACIFICO 169
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GABRIEL URIARTE

DIRECCION: CALLE CIUDAD REAL NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0427 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA TERESA GUTIERREZ SILVA
Dirección: CALLE TIRSO DE MOLINA 16
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0364 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: YOLANDA GAROZ AMBITE
Dirección: CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER 33
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0193 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN CARLOS CORTES ESCOBAR
Dirección: CALLE LUIS DE GONGORA 14
Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0044 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IRENE ANTA GONZALEZ
Dirección: CALLE ROSALIA DE CASTRO 6
Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0066 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAUL ENRIQUE BALLESTEROS MOYA
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 16
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0261 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO FERNANDEZ ALIA
Dirección: CALLE RAMON J. SENDER 19
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: RAQUEL CONSOLACION ALVAREZ ROMAN
Dirección: CALLE SESEÑA NUEVO 56
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO BENET HIGUERUELA
Dirección: CALLE RAFAEL ALBERTI 3
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0211 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CANDIDO DELGADO ROCHA
Dirección: CALLE TIRSO DE MOLINA 10
Cod. Postal: 45223

MUNICIPIO: SESEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 008 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C E I P GABRIEL URIARTE
DIRECCION: CALLE CIUDAD REAL NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0383 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSE SANCHEZ MARTINEZ
Dirección: CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER 6
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0231 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARLY OSPINA HERNANDEZ
Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 40
Cod. Postal: 45223

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0354 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MIRIAM HILDA ROSSI VALENTIN
Dirección: CALLE DAMASO ALONSO 29
Cod. Postal: 45223

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0105 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: SARA MEGIAS MIGUEL
Dirección: CALLE GLORIA FUERTES 34
Cod. Postal: 45223

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0106 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA ISABEL MEJIA CABAÑAS
Dirección: CALLE CAMPOAMOR 6
Cod. Postal: 45223



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VOCAL SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: PABLO RUIZ RODRIGUEZ
Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 33
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0442 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSE LUIS TORRE DE LA PEDRERO
Dirección: CALLE 25 DE OCTUBRE 14
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:0072 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FERMIN MARTIN PEREZ
Dirección: CALLE DOCTOR JOSE CARRILLO 12
Cod. Postal: 45223

VOCAL SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:0335 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FERNANDO RODRIGUEZ SERRANO
Dirección: AVDA RUBEN DARIO 12
Cod. Postal: 45223

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 20:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.